

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.-** ALEJANDRO ESCOTO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Magdalena Escoto y de Felipe Laínez.
- 2.-** LAURA DEL TRANSITO PARADA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Enrique Parada y de Ángela Roque.
- 3.-** ROBERTO BERNABE BOLAÑOS SANTOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos setenta, siendo hijo de Filomena Bolaños y de Adrián Santos.

4.- ARACELY YAMILETH, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Ana Leticia Umaña y de Saúl Cubias Flores.

5.- MERCEDES DEL CARMEN CHACON, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Milagro Chacón y de Ismael Cañas.

6.- ANA CECILIA EVELIN RODRIGUEZ PINEDA, quien nació en -----de esta ciudad, el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Cristóbal Rodríguez y de Petrona Pineda.

7.- JOSE ABRAHAM BONILLA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Lucía Bonilla.

8.- MARIA GRACIELA MENJIVAR ALVARADO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Ana Gregoria Alvarado y de Jesús Noel Menjivar Salegio.

9.- RICARDO ANTONIO GONZALEZ NOVOA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Marta Alicia González y de José Tomas Novoa.

10.- MILAGRO DEL CARMEN AMAYA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Julia Amaya.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a la suscripción del Convenio de Ejecución entre el FISDL y esta Alcaldía Municipal, para el proyecto denominado: «REMODELACIÓN DE ESTADIO ANTONIO TOLEDO VALLE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, FASE I Y II, 349670», del cual se requiere la apertura de cuenta en donde serán depositados los fondos por parte del cooperante; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) procedentes del Fondos General; y será incrementada hasta el monto total de cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$498,628.43**), procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / 85E - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018**» Nombrar refrendarios

de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En relación a la suscripción del Convenio de Ejecución entre el FISDL y esta Alcaldía Municipal, para el proyecto denominado: «NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, CÓDIGO 349220», del cual se requiere la apertura de cuenta en donde serán depositados los fondos por parte del cooperante; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) procedentes del Fondo General; y será incrementada hasta el monto total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$40,000.00**), procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / 238 - KFW – CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / COMPONENTE TRES - CONVIVIR**» Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación a la suscripción del Convenio de Ejecución entre el FISDL y esta Alcaldía Municipal, para el proyecto denominado: «EQUIPAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO, CÓDIGO 349650», del cual se requiere la apertura de cuenta en donde serán depositados los fondos por parte del cooperante; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) procedentes del Fondo General; y será incrementada hasta el monto total de cincuenta y siete mil novecientos treinta y uno 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$57,931.26**), procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW / CONVIVIR / 237 – KFW – CONVIVIR - 2016**». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) procedentes del Fondos General; y será incrementada hasta el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América

(\$500.00), procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW / CONVIVIR / 238 – KFW CONVIVIR DONACIÓN - 2017**». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) procedentes del Fondos General; y será incrementada hasta el monto total de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$18,000.00**), procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR 85K – FONDO GENERAL - CONVIVIR**». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la erogación por la cantidad de seiscientos setenta y siete 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$677.29**), a favor de la Sociedad CALLEJA, S. A. DE C. V., en concepto de pago de la factura N° 18SD000F0183989, por cobro de intereses moratorios en la adquisición de los vales de supermercado, a favor de los empleados de esta Administración Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación del CEP 34 de Fondos Propios, asignación presupuestaria 55703; y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el escrito presentado por la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Sebastián Analco, de esta ciudad; quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos en el marco de los eventos de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del proyecto «FESTEJOS PATRONALES 2018» Fondos Propios, **efectúe erogación** por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**), a favor de YANIRA FRANCISCA MARGARITA GUEVARA, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de participación de los festejos patronales que celebran en esta ciudad; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En relación a la apertura de la cuenta de ahorros denominada: «Zacatecoluca / KFW / Convivir / 238 – KFW Convivir Donación - 2017» en la cual se depositaran los fondos por parte del FISDL, para la ejecución del proyecto: «Equipamiento del Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfaro» y de la cual se solicita la apertura de una cuenta corriente para hacer las erogaciones correspondientes;

el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) procedentes del Fondo General; y será incrementada hasta el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la cual se denominara: **«ZACATECOLUCA / BARRIO SAN JOSÉ / KFW / CONVIVIR / 237 – KFW- CONVIVIR – 2016 / CAJA CHICA / 349650»**. Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Sr. Mauricio Ayala Miranda, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Barrio San José, que puede abreviarse «ADESCOBSANJOSE». Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS**, retirando de la cuenta FODES 75%, la cantidad de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$60,000.00**) que deberán ser remesados a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; lo cual es necesario para solventar pagos urgentes tales como el correspondiente al vale de supermercado que se concede a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal; asimismo para cancelar los servicios de telefonía, combustible entre otros. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Manuel Antonio Chorro Guevara, y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- En relación al acuerdo N° 10 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 38, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por este Concejo; por medio del cual respondía a escrito de fecha 3 de diciembre, presentado por la señora Flor de María Serpas Viuda de García, Delegada Contravencional interina, reaccionando a comunicado oficial y declaraciones del Alcalde Municipal Interino, en relación al procedimiento contravencional en el caso del señor Miguel Ángel Inglés; se advierte la necesidad de efectuar dos correcciones en la parte resolutive de dicho acuerdo; y estando habilitado jurídicamente este Concejo para esa actuación, se procederá en esta oportunidad, **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** 1°) **Corregir** literal «a») del acuerdo municipal N° 10, asentado en la sesión extraordinaria N° 38, de fecha 14/12/18, **en el cual se declaró «INOPONIBLE LA PETICIÓN DE RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD»**, siendo lo correcto declarar **IMPROPONIBLE LA PETICIÓN DE RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD**; 2°) **Corregir** literal «b») del acuerdo municipal N° 10, asentado en la sesión extraordinaria N° 38, de fecha 14/12/18, en el cual se establece que la Delegada Contravencional Interina no cumplió con el acuerdo

municipal N° 6, de fecha 6 de junio de 2018, siendo lo correcto **que no cumplió el acuerdo municipal N° 29 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 6 de fecha 6 de junio de 2018**; el resto del acuerdo queda sin modificación alguna. Pase a conocimiento de la Delegada Contravencional Interina, Unidad de Recursos Humanos, y de los apoderados de la Delegada Contravencional, pudiendo notificárselo a través de los correos electrónicos proporcionados en su escrito. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el escrito presentado por el Sr. José Francisco Merino López, quien en su calidad de Representante de la empresa PROMOTORA DE INVERSIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., presenta Apelación en contra de la resolución N° 425/2017, de fecha 14/12/17, suscrita por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir el presente escrito** al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdes, para que lleve la sustanciación del presente del recurso, y emita la respectiva recomendación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el escrito presentado por el Párroco de la Iglesia de San Sebastián Analco de esta ciudad, Padre Santos Martínez Martínez, quien solicita el apoyo económico para la compra de un equipo de sonido que será instalado en la misma Parroquia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, presupuestar para el año 2019, la ayuda y el monto de lo solicitado por el Párroco Santos Martínez Martínez.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Visto el escrito presentado por la Sra. Miriam del Carmen Rodríguez Tovar, quien solicita se le considere sobre un proceso sancionatorio que se lleva en su contra por haber cometido dos infracciones urbanísticas de tipo involuntario, realizadas sin contar con los permisos correspondientes, en el inmueble ubicado en calle número 09, polígono 19, de la colonia San Carlos Numero 01 de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir el presente escrito al Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que determine la factibilidad de lo solicitado y emita la recomendación respectiva.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Visto el escrito presentado por el Representante Legal y Secretario de la Asociación de Personas con Discapacidad de Zacatecoluca, quienes informan que harán un evento conmemorativo y para ello solicitan la donación de juguetes que serán entregados a los niños con discapacidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por la Asociación; b) Autorizar la donación de cien juguetes para la Asociación de Personas con Discapacidad de Zacatecoluca; c) Solicitar a la Comisión Organizadora de los Festejos Patronales 2018, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Visto el Informe Técnico de fecha 14/09/18, suscrito por el Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en lo relacionado a la solicitud de identificación geográfica del inmueble matrícula 55118969-0000 asiento 1, parcela 0821-R14-593, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Sonia Noris Nohemí Abarca Coto; el Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que según Catastro del CNR, dicho inmueble se encuentra en la ubicación geográfica del cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción; **II.-** Que la pretensión de la solicitante es que se corrija la dirección; **III.-** Que de la inspección realizada en fecha 15/08/18, por parte de personal técnico de la Unidad de la UPODT, se determino que el inmueble se ubica físicamente en el cantón El Socorro, caserío El papayo; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe técnico de fecha 14/09/18, suscrito por el Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez; **b)** Corregir la ubicación catastral del inmueble matrícula 55118969-0000 asiento 1, parcela 0821-R14-593, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Sonia Noris Nohemí Abarca Coto, ya que según Catastro CNR se encuentra ubicado en el cantón Penitente Abajo, **siendo lo correcto que el inmueble se encuentra ubicado en el cantón El Socorro, caserío El Papayo de la jurisdicción de Zacatecoluca, departamento de La Paz.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las instancias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el Informe Técnico de fecha 14/09/18, suscrito por el Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en lo relacionado a la solicitud de identificación geográfica del inmueble matrícula 55118969-0000 asiento 1, parcela 0821-R14-590, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Marlene Aracely Abarca Coto; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que según Catastro del CNR, dicho inmueble se encuentra en la ubicación geográfica del cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción; **II.-** Que la pretensión de la solicitante es que se corrija la dirección; **III.-** Que de la inspección realizada en fecha 15/08/18, por parte de personal técnico de la Unidad de la UPODT, se determinó que el inmueble se ubica físicamente en el cantón El Socorro, caserío El papayo; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe técnico de fecha 14/09/18, suscrito por el Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez; **b)** Corregir la ubicación catastral del inmueble matrícula 55118969-0000 asiento 1, parcela 0821-R14-590, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Marlene Aracely Abarca Coto, ya que según Catastro CNR se encuentra ubicado en el cantón Penitente Abajo, **siendo lo correcto que el inmueble se encuentra ubicado en el cantón El Socorro, caserío El Papayo de la jurisdicción de Zacatecoluca, departamento de La Paz.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las instancias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el escrito de fecha 22/11/18, suscrito por el Lic. Rene Francisco Carvajal Pacheco, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad AGROPARCELACIONES, S. A. de C. V., propietaria de la Lotificación «La Joya», en el que expone la pretensión de donar a este Municipio las áreas verdes y área de equipamiento social de dicha lotificación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) ACEPTAR LA DONACIÓN** por parte del Lic. Rene Francisco Carvajal Pacheco, Representante Legal de la Sociedad AGROPARCELACIONES, S. A. de C. V., propietaria de la Lotificación «LA JOYA», ubicada en el kilómetro 62+629, carretera El Litoral, cantón Penitente Abajo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, y que corresponde a los inmuebles siguientes: **1.-** ÁREA

DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, de una extensión superficial de 2,538.62 metros cuadrados matrícula: 55002796-00000; **2.-** ZONA VERDE N° 01, de una extensión superficial de 712.15 metros cuadrados, matrícula: 55002793-00000; **3.-** ZONA VERDE N° 02, de una extensión superficial de 1,798.97 metros cuadrados; 55002794-00000; **4.-** ZONA VERDE N° 04, de una extensión superficial de 766.32 metros cuadrados; con matrícula: 55002795-00000; **5.-** LOTE N° 16 del Polígono «L», Pasaje La Perla, de una extensión superficial de 981.72 metros cuadrados, con matrícula: 55002786-00000; y, ÁREAS DE CIRCULACIÓN; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el memorándum firmado por el señor José Mauricio Alas Ayala, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca (CAMZ), donde ofrece una disculpa en relación al procedimiento de remoción de puesto de venta de tortillas del señor Miguel Antonio Inglés, ordenado por la Delegada Contravencional; el Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aceptar la disculpa y prevenirle que **previo a la realización de procedimientos similares debe informar al Alcalde** y Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

	FODES, 25%	
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
		\$

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRÍQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal